

CONCERTACIÓN , FORMALIZACIÓN Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS

- **EL SESNSP notificará mediante oficio la elegibilidad a las demarcaciones del Distrito Federal y Municipios.**
- **Documentación que deberá presentar el Beneficiario en miras a la Concertación:**



**1.-ESCRITO DE
ACEPTACIÓN**

- Es el Documento mediante el cual el Municipio o demarcación Territorial del Distrito Federal, a través del Presidente Municipal o autoridad competente manifiesta de manera formal su aceptación al Subsidio.
- Deberá presentarse en los términos establecidos en la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
- El Secretariado Ejecutivo facilitará a los beneficiarios del subsidio un formato tipo de dicha carta de Aceptación.

Oficio número: _____

Lugar y Fecha: _____

Asunto: Aceptación del Subsidio FORTASEG ejercicio 2016

**Dirección General de Vinculación y Seguimiento del
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

P r e s e n t e.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19, párrafo segundo, fracción I de los “Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el ____ de 2016, me permito hacer de su conocimiento que el (Estado o Distrito Federal o Municipio o Demarcación Territorial), acepta adherirse al FORTASEG y suscribir el Convenio Específico y su Anexo Técnico para recibir los recursos de dicho Subsidio.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que sirva brindar a la presente.

A t e n t a m e n t e

Nombre

(Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa, Presidente Municipal, Jefe Delegacional o quien cuente con facultades en términos de las disposiciones locales)

2. CONVENIO DE COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Aquellos municipios que cedieron la Función de Seguridad Pública al Estado o bien la realizan de manera coordinada, deberán presentar copia certificada del instrumento jurídico vigente en el que se formalizó dicha situación.
- Presentar dicho documento es un requisito indispensable para la llevar a cabo la concertación, ya que de ello dependerá el tipo de Convenio de Adhesión que se formalizará con la entidad federativa y la Federación.

3. CARTAS BANCARIAS DE APERTURA DE CUENTAS ESPECÍFICAS PRODUCTIVAS

- EL Beneficiario deberá aperturar dos cuentas productivas específicas- Una para la Administración de los recursos Federales y otra para los recursos de Coparticipación.
- Como requisito indispensable, deberá presentar en la fecha que se le requiera mediante oficio, las cartas de la institución bancaria en donde se señalará que la cuenta está a nombre del Municipio o Dependencia de la entidad federativa responsable, el número de cuenta y clabe interbancaria así como los funcionarios responsables de las misma.
- Deberá acompañarla de copia simple de los siguientes documentos:
 - Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Constancia de domicilio fiscal del beneficiario, y
 - Copia del oficio de designación o nombramiento del o los servidores públicos responsables del manejo de la cuenta productiva específica.

4.- PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN

- Los beneficiarios deberán presentar una propuesta de metas considerando los Programas con Prioridad Nacional y su necesidades.
- Se deberá coordinar con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente para determinar las estrategia de Seguridad Pública locales y con base en ello integrar la propuesta.
- Cada concepto deberá incluir una muy breve justificación, es decir para que se requiere el bien o servicio en la Institución de Seguridad Pública.

5.-RELACIÓN DE ELEMENTOS

- El Secretariado Ejecutivo Proporcionará a los beneficiarios el formato mediante el cual informaran, en relación a su Estado de Fuerza Policial, lo siguiente:
 - Los elementos policiales en activo
 - Si cuentan o no con capacitación en formación inicial, técnicas de la función policial y primer respondiente.
 - Los elementos que aprobaron las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos.
 - Los elementos que aprobaron las evaluaciones del desempeño.

6.-ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO

- **Los beneficiarios que contemplen incluir acciones de Infraestructura para el presente ejercicio fiscal y en atención de los Programas con Prioridad Nacional deberán presentar el documento legal que acredite su legal propiedad.**
- **Esté será un requisito indispensable para concertar dichas acciones, de no presentarlo no se podrán incluir en el Anexo Técnico correspondiente.**

3. Los beneficiarios se deberán presentar en el día y hora establecidos con el objeto de determinar, en coordinación con la Entidad Federativa y las diferentes áreas del Secretariado Ejecutivo conforme a los Programas de Prioridad Nacional, los destino de gasto, metas y montos a ejecutar en el presente ejercicio fiscal.

Es de su importancia que el beneficiario se presente en la fecha y hora establecida para la reunión de Concertación, ya que de lo contrario se considerará que **HA DECLINADO SU ADHESIÓN AL FORTASEG.**

FORMALIZACIÓN.

Conforme a lo establecido en el Artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación la fecha límite para la firma de los Convenios y Anexos del FORTASEG es el **29 de febrero del 2016.**

En caso de no contar con dichos Instrumentos Jurídicos debidamente suscritos por las autoridades competentes, se considerará como **DECLINACIÓN AL FORTASEG**

2 Ministraciones, cada una del 50%

50%

1° Ministración

- Una vez formalizado el Convenio Específico de Adhesión y su respectivo Anexo Técnico la Dirección General de Vinculación y Seguimiento iniciara los trámites correspondientes de la Primera Ministración.

50%

2° Ministración

- Se deberá solicitar a mas tardar 15 de Julio, esta se ministrará de conformidad al avance en el cumplimiento de metas comprobado por los beneficiarios.

EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA EL ACCESO A LAS SEGUNDA MINISTRACIÓN DE RECURSOS.



Los beneficiarios que acepten el FORTASEG, deberán aportar recursos municipales para el cumplimiento de metas específicas.

Corresponderán al 25% del monto federal convenido.

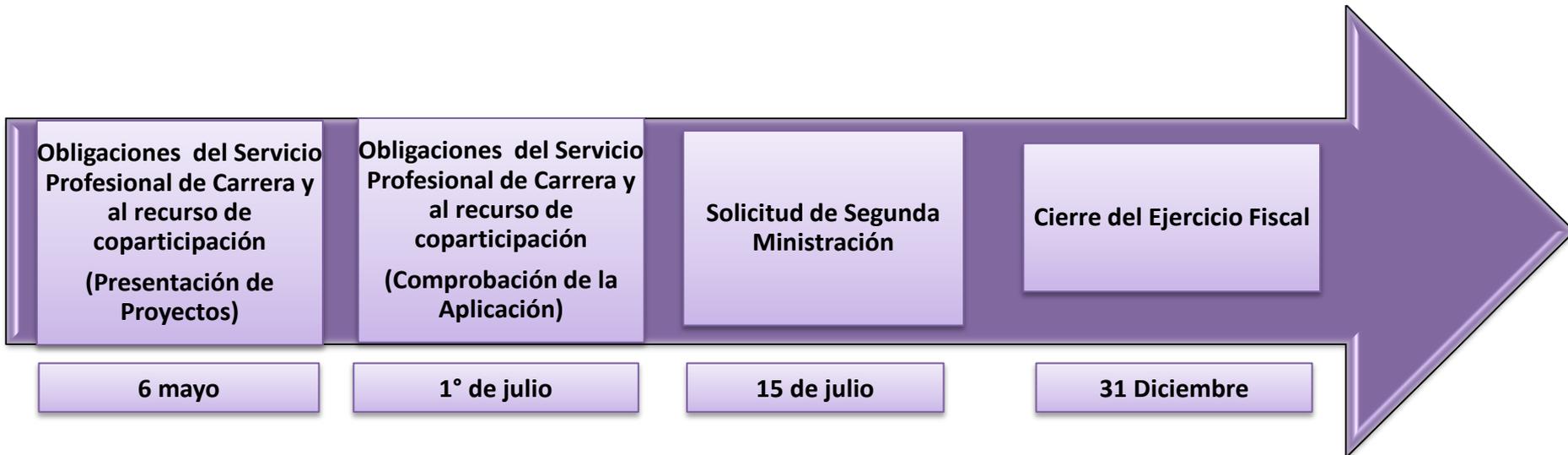
Federal= 11 mdp

Coparticipación= 2.75 mdp

Se realizará en dos aportaciones de 50% cada una, debiendo depositar los recursos en la cuenta bancaria productiva específica correspondiente en un plazo no mayor a 20 días posteriores al depósito de los recursos federales.

Los destinos de gasto para los recursos de coparticipación son los siguientes:

- 1.-Reestructuración y homologación salarial
- 2.-Programa de mejora de las condiciones laborales
- 3.-Indemnizaciones.



Registro, captura y presentación mensual y trimestral de los avances en el cumplimiento de metas y ejercicio del recurso

Mes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Enero 2016	11	12	13	14	15
	18	19	20 Distrito Federal 09:00 horas	21 Sinaloa 09:00 horas Zacatecas 15:00 horas	22 Chiapas 09:00 horas Oaxaca 15:00 horas
	25 Tlaxcala 09:00 horas Quintana Roo 15:00 horas	26 Hidalgo 09:00 horas Baja California 15:00 horas	27 Chihuahua 09:00 horas Durango 15:00 horas	28 Puebla 09:00 horas Aguascalientes 15:00 horas	29 Veracruz 09:00 horas Veracruz 15:00 horas

Mes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Febrer o 2016	1 <i>Feriado</i>	2 Sonora 09:00 horas Baja California Sur 15:00 horas	3 Morelos 09:00 horas Campeche 15:00 horas	4 México 09:00 horas México 15:00 horas	5 México 09:00 horas
	8 Tabasco 09:00 horas Tabasco 15:00 horas	9 Jalisco 09:00 horas Querétaro 15:00 horas	10 Nuevo León 09:00 horas Nayarit 15:00 horas	11 Guerrero 09:00 horas Yucatán 15:00 horas	12 Guanajuato 09:00 horas Guanajuato 15:00 horas
	15 Tamaulipas 09:00 horas San Luis Potosí 15:00 horas	16 Coahuila 09:00 horas Colima 15:00 horas	17 Michoacán 09:00 horas	18	19

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora
Secretario Ejecutivo del SNSP

Lic. Marina Rojo Aguilar
Directora General Adjunta de
Subsidios

Direcciones de Área de Subsidios

- **Lic. Moisés Méndez Alba**
Director de Área
mmendez@secretariadoejecutivo.gob.mx
Ext. 39150
- **Lic. Emmanuel Martínez Suazo**
Director de Área
emartinezs@secretariadoejecutivo.gob.mx
Ext. 39081